

dustrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, el Presidente del IRYDA, el Interventor general de la Administración del Estado y el Director general de Planificación Territorial, actuando como Secretario de éste y de la Comisión el Secretario Gestor del Plan, que dependerá administrativamente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Por Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo se designará el Presidente de la Comisión Permanente y de su Comité, de entre los componentes de los mismos.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

DECRETO 3081/1973, de 30 de noviembre, por el que se actualiza la composición del Patronato coordinador de las actuaciones para el desarrollo de la comarca de Tierra de Campos.

El Decreto número dos mil trescientos nueve/mil novecientos setenta y dos, de dieciocho de agosto, por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos, establece en su artículo octavo la composición del Patronato, Comisión Gestora y Gerencia de la comarca de Tierra de Campos y se atribuye la condición de Presidente del citado Patronato a un Subcomisario representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo y la de Secretario a un Gerente nombrado por la Presidencia del Gobierno.

Integrada la antigua Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social en el nuevo Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado por Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de once de junio, y estructurado orgánicamente por los Decretos mil trescientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, de veintiocho de junio, y mil quinientos ochenta y seis/mil novecientos setenta y tres, de doce de julio, procede sustituir la representación de la Comisaría del Plan de Desarrollo por la del Director general del Departamento más cualificado por razón de la materia.

Asimismo y dadas las específicas funciones encomendadas al Subdirector general de Programas y Acción Territorial, cargo creado por el último de los Decretos antes citados, parece procedente su inclusión en la Comisión Gestora del Plan Tierra de Campos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo, con aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los párrafos segundo y tercero del artículo octavo del Decreto dos mil trescientos nueve/mil novecientos setenta y dos, de dieciocho de agosto, quedarán redactados de la siguiente forma:

«El Patronato, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, estará compuesto por el Director general de Planificación Territorial, que actuará de Presidente; los Gobernadores Civiles y los Presidentes de las Diputaciones de las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León; el Rector de la Universidad de Valladolid; el Presidente del Consejo Económico-Social de Tierra de Campos; las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical de las provincias citadas; los miembros de la Comisión Gestora, y un Gerente nombrado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, que actuará como Secretario.»

«La Comisión Gestora estará presidida por el Presidente del Patronato, actuando como Vicepresidente los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas e integrada por el Subdirector general de Programas y Acción Territorial, el Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno, dos vocales representantes del Ministerio de Agricultura, dos de Industria, dos de Obras Públicas, uno de cada uno de los Ministerios de Hacienda, de la Gobernación, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de la Vivienda y Comercio; cuatro representantes de la Organización Sindical, de los cuales uno por lo menos pertenecerá a las organizaciones profesionales de empresarios del sector agrario y otro de las organizaciones profesionales de trabajadores y técnicos del mismo sector; el Secretario del Consejo Económico-Social Sindical de Tierra de Campos, así como los representantes de las Entidades locales que se determinen; actuando el Gerente del Patronato como Secretario.»

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de noviembre de 1973 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada retirados que se citan por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo de 1961.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 137),

y Orden para su desarrollo de 24 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirados que se relacionan, sin que ello suponga variación en su carácter de retirados:

Subteniente don Bernardo Calviño Basallo.
Subteniente don Manuel García-Moreno Mejías.
Subteniente don Alejandro Gil Calvo.
Subteniente don Fernando Medina Valle.
Subteniente don Aurelio del Río Dorado.
Subteniente don Felicitó Sanz Herrero.
Subteniente don César Sastre Fernández.
Brigada don Estanislao Hernando Pérez.
Brigada don José Mora Aragón.
Sargento primero don Daniel Lozano Luengo.